DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC Nº 20.675 / 2019

Asunción, 16 de octubre del 2019.-

REF: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA- ID 369.167 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".-

Señora
CP Nathalia Melot, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. En el informe de evaluación, en el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas para el ítem 1 de la firma adjudicada DATA LAB S.A se indica lo siguiente:

Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	No aplica

Al respecto, recomendamos aclarar el motivo por el cual" No Aplica", atendiendo que en la plantilla cargada en el SICP si requiere la misma.

Si la convocante decidiera remitir corrección o aclaración en base a la observación realizada en el punto anterior, deberá remitir la misma a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión de la Adjudicación en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Agustín Riveros
Jefe de Adjudicaciones SBE
DNC - DNCP

Lic. Ana Paiva
Técnica Verificador de SBE

V° B° Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora Subasta a la Baja Electrónica

V° B° Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/SBE/AP.-